PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Llamado para la Promoción de Actividades en todo el Territorio - 2027

Antecedentes: En los últimos años la enseñanza universitaria se ha expandido a regiones de todo el país. Esto ha tenido como consecuencia un aumento en el número de investigadores y estudiantes de PEDECIBA que se radican en el interior. Siendo una de las misiones de PEDECIBA fomentar la investigación científica y la consolidación de laboratorios, proponemos este instrumento para facilitar la integración territorial de la investigación. Mediante este programa se busca que estudiantes de posgrado de todo el país puedan acceder a la infraestructura científica de última generación, realizar investigación y participar de cursos PEDECIBA dictados en los distintos centros del territorio.

Propuesta: Apoyar la movilidad académica de estudiantes de posgrado de todo el país para asistir a cursos o realizar pasantías breves de investigación en centros académicos distantes de su sede. Para ello se definen dos modalidades de apoyo:

Modalidad I. Apoyo a cursos, seminarios y talleres PEDECIBA en todo el territorio.
Mediante este programa se apoyará el:
- traslado y alojamiento de estudiantes para asistir a cursos, talleres y seminarios organizados en centros que disten al menos 50 km de su sede principal de trabajo.
- traslado y alojamiento de docentes que dicten las actividades propuestas en el marco de la modalidad 1 en centros que disten al menos 50 km de su sede principal de trabajo.

Bajo esta modalidad se priorizará el apoyo a los estudiantes.

Modalidad II: Apoyo para realizar pasantías, asistir a cursos presenciales o reuniones de trabajo vinculadas a su tesis de posgrado.
Se apoyará el traslado, alojamiento y alimentación de estudiantes para desarrollar actividades en instituciones distantes de su sede principal de trabajo o estudio.

Condiciones de presentación:

Modalidad I: Podrán postular a esta convocatoria investigadoras e investigadores organizadores de cursos de posgrado, seminarios y talleres aprobados por las Áreas de PEDECIBA que se realicen en el país. Se deberá indicar la ubicación (distancia mínima de la sede de referencia: 50 km), duración en días del curso y el número aproximado de estudiantes PEDECIBA a becar.

Modalidad II: Podrán postular a esta convocatoria estudiantes del Programa con el aval de su orientador y del Consejo Científico del Área. La propuesta deberá fundamentar la importancia de la actividad para el desarrollo de la Tesis. Deberán indicar la ubicación, duración y la cantidad de viajes asociados con la actividad. Se aprobarán hasta tres postulaciones por año y por estudiante.

Los/as estudiantes que reciban apoyo para una actividad a través de la Modalidad I no podrán recibir apoyo para la misma actividad mediante postulación individual en la Modalidad II, ni viceversa.

Financiamiento:

Modalidad I: Se otorgará hasta $70.000 por curso de posgrado en todo el territorio. Esto incluirá pasajes o contratación de un vehículo, alojamiento para los estudiantes PEDECIBA y para docentes nacionales en actividades dictadas en sedes del interior o docentes del interior que dicten actividades en Montevideo y alimentación para actividades o cursos intensivos de larga duración. *Se priorizará el apoyo a los estudiantes.*

Modalidad II: Se otorgará hasta $20.000 por actividad (cada estudiante podrá recibir hasta un máx. de 3 apoyos por año en marco de este llamado). Esto incluye pasaje, alojamiento y alimentación para el postulante. Se podrá solicitar el apoyo en combustible hasta el importe equivalente del traslado en ómnibus. Para ello, la/el interesado deberá presentar en la postulación el costo del traslado en ómnibus y la justificación del uso del vehículo particular. Para traslados de larga distancia, se podrá exceder el tope previsto hasta en un 25% para equiparar los costos reales de movilidad.

Vigencia y alcance temporal:

Este llamado entra en vigencia el ***1º de diciembre de 2026. Se podrán postular actividades a desarrollarse entre el 1º de enero de 2027 y el 30 de junio de 2028.***

Presentación y evaluación de propuestas

Las personas interesadas deberán completar la postulación exclusivamente mediante el formulario oficial diseñado para tal fin. Toda la información requerida para el trámite se encuentra centralizada en dicha planilla de postulación. Las postulaciones serán en régimen de "goteo" hasta la fecha de cierre.

● Proceso de Evaluación: Las solicitudes se tramitarán en dos etapas.
En primera instancia, la propuesta deberá ser avalada por el Consejo Científico del Área (CCA).
Luego, el Área elevará la propuesta a la Comisión Directiva. Una vez que la Comisión Directiva se expida, la secretaría del Área correspondiente notificará al/la postulante.

● Continuidad administrativa y solapamiento: A efectos de garantizar la cobertura de actividades entre enero y junio de 2028, las personas interesadas podrán optar por ampararse en esta edición (2027) o en la edición subsiguiente (2028). Este diseño busca permitir la planificación anticipada y asegurar que las postulaciones cuenten con la aprobación institucional antes del inicio del ciclo académico.

Informes:

Modalidad I: El investigador deberá rendir todos los gastos permitidos (transporte y alojamiento) presentando los pasajes y facturas correspondientes. La rendición incluirá una lista que contenga los nombres de los docentes apoyados y estudiantes PEDECIBA becados, indicando el lugar de filiación donde realiza su posgrado. Los fondos no ejecutados serán devueltos a PEDECIBA.

Modalidad II: El estudiante deberá rendir todos los gastos permitidos (transporte, alojamiento y alimentación) presentando los pasajes y facturas correspondientes. Los fondos no ejecutados serán devueltos a PEDECIBA.

Calendario del llamado:

Fecha	**Detalle**
01/12/2026	Apertura del llamado para actividades del primer semestre 2027.
01/06/2027	Apertura del llamado para actividades del segundo semestre 2027.
16/06/2027	Fecha límite para que la Comisión Directiva apruebe solicitudes de actividades a realizarse en el primer semestre (hasta 30/06/2027).
09/07/2027	Fecha límite para presentar ante el área correspondiente solicitudes del gasto o rendiciones de adelanto de las solicitudes aprobadas para actividades del primer semestre.

01/10/2027	Apertura del llamado para actividades del primer semestre 2028.
08/12/2027	Fecha límite para que la Comisión Directiva apruebe solicitudes de actividades a realizarse en el segundo semestre (hasta 31/12/2027).
07/02/2028	Fecha límite para presentar ante el área correspondiente solicitudes del gasto o rendiciones de adelanto de las solicitudes aprobadas para actividades del segundo semestre 2027.
16/06/2028	Fecha límite para que la Comisión Directiva apruebe solicitudes de actividades a realizarse en el primer semestre 2028 (hasta 30/06/2028).
07/07/2028	Fecha límite para presentar ante el área correspondiente solicitudes del gasto o rendiciones de adelanto de las solicitudes aprobadas para actividades del primer semestre 2028.